



Universidad
Central

**BASES DE POSTULACIÓN
BECA DE ESTUDIOS DOCTORALES
PARA PROGRAMAS DE DOCTORADO EN EL MARCO DEL CONVENIO
ENTRE LA
UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI Y LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE**

1. DEL CONVENIO MARCO

a. Objeto

Constituye el objeto de este convenio la colaboración entre las partes para establecer las condiciones de cooperación que contribuyan a asegurar la formación doctoral de académicos de la UCEN conducentes a la obtención del título de doctor o doctora por la URV, en el marco de los programas de doctorado de la URV, con una tutela a distancia.

b. Ámbito científico

La UCEN identificará los ámbitos de investigación que son de relevancia estratégica para su progreso científico y establecerá una convocatoria interna anual de detección de talentos entre sus académicos de planta, que tendrá el cometido de liderar el desarrollo de esos ámbitos.

La UCEN realizará una convocatoria interna, con el fin de determinar los/las candidatos(as) idóneos(as), cumpliendo con los objetivos institucionales y las áreas de investigación de la URV, y enviará a esta última la relación de candidatos(as) cada año.

La URV, una vez recibidas las candidaturas propuestas por la UCEN, valorará su idoneidad, así como las sinergias existentes con su propia estrategia en materia de investigación y de formación doctoral.

Los candidatos podrán postular a los programas de doctorado ofrecidos por la Universidad de Rovira, los cuales se encuentran en el siguiente enlace: <http://www.doctor.urv.cat/es/futuros-estudiantes/oferta/>

c. Costos asociados

Los costos asociados al valor correspondiente a la matrícula, tasa de reconocimiento del título extranjero, tasas de cursos matriculados por cada candidato(a) de los académicos(as) seleccionados(as) serán íntegramente asumidos por la UCEN.

Los gastos de movilidad y costes asociados a la estancia académica, y cualquier otro costo deberán ser asumidos por el doctorando o doctoranda.

d. Permanencia en el programa de doctorado

Mientras el candidato o candidata de la UCEN se encuentre estudiando en el programa de doctorado de la URV y forme parte del cuerpo académico de planta de la UCEN, con una duración mínima de 3 años y una máxima de 5 años, su renovación en el programa de doctorado estará sujeta a una evaluación anual de su plan de trabajo, tanto por parte de la URV como por parte de la UCEN, en el cual deberá reflejarse el excelente desempeño académico, y no haber reprobado ninguna asignatura.

e. Dirección de tesis

La URV se responsabilizará de la formación doctoral de los candidatos seleccionados y se encargará de proporcionar los directores de tesis idóneos para la formación doctoral.

f. Estancias de investigación

La URV acogerá los doctorandos procedentes de la UCEN en el grupo de investigación que corresponda, según el programa de doctorado en que hayan sido admitidos o admitidas.

La estancia de investigación en la URV de cada doctorando o doctoranda proveniente de la UCEN se establecerá en un anexo específico a este convenio, que se firmará para cada candidato o candidata y en que se detallarán las condiciones particulares para cada estudiante. No obstante, lo anterior, el período máximo de estancia de investigación en la URV vendrá determinado por las normas internas de la UCEN en cuanto a sus académicos se refiere. El momento más idóneo se determinará de común acuerdo entre las dos universidades.

g. Datos de investigación

La URV y la UCEN compartirán los datos de investigación estrictamente relacionados con las tesis doctorales que sean útiles para el logro de sus respectivos objetivos de investigación.

Los datos a que tengan acceso tanto la URV como la UCEN deberán servir a la investigación de los estudiantes de doctorado, como parte de su tesis doctoral.

h. Publicación y difusión de los resultados de la investigación

La URV y la UCEN colaborarán en la publicación y difusión conjunta y de interés común de los resultados de la investigación que guarden relación con las tesis doctorales y otras conclusiones que sean fruto de las colaboraciones desarrolladas en el marco de los programas de doctorado.

Los/ las doctorandos (as) tendrán derecho a aparecer como coautores en todos los trabajos, artículos, publicaciones o comunicaciones en que se expongan los trabajos de investigación en que hayan participado de manera relevante y deberán indicar su filiación como académicos de la UCEN y doctorandos de la URV.

i. Propiedad intelectual e industrial

Los/las doctorandos (as) tienen derecho a ser reconocidos como autores de los derechos de propiedad intelectual o industrial que les puedan corresponder de acuerdo con la legalidad vigente, el Estatuto de la URV y la normativa interna de la UCEN sobre estos aspectos.

2. DEL ANEXO

a. El/ la doctorando (a) debe realizar una estancia de investigación en la URV hasta tres meses, durante el periodo de investigación en la URV el/la doctorando/a tiene asistencia sanitaria y de responsabilidad civil cubierta por los seguros obligatorios incluidos en la matrícula de doctorado de la URV. Además, el doctorando o doctoranda debe responsabilizarse de suscribir un seguro adicional que cubre la asistencia sanitaria, la invalidez, la muerte y la repatriación.

b. La composición del tribunal y la defensa de la tesis se realizará conforme a normativa aplicable sobre estudios de doctorado de la URV.

Una vez superado la lectura de tesis y pagado los derechos de expedición del título, la URV entregará un diploma que confirma la concesión del título de doctor o doctora emitido según la legislación vigente en la URV.

3. DEL PROCESO DE POSTULACIÓN Y REQUERIMIENTOS

a) Como se indica en la letra b del punto 1 la UCEN realizará una convocatoria interna, con el fin de determinar los candidatos idóneos, la selección se realizará a través del comité de selección:

Comité de Selección:

- Vicerrector Académico, quien preside el comité.
- Director del Instituto de Investigación y postgrado de la Facultad de origen del candidato (a)
- Director de Investigación y Postgrado.
- Una doctora de las jerarquías Asociado o Titular en la carrera regular designado por el Rector.

Coordinación del Comité:

- Directora de Relaciones Internacionales.

b) Para el proceso de postulación se publicarán en la web institucional todos los antecedentes correspondientes a la convocatoria, mediante la cual se detallarán los requerimientos y proceso.

c) Podrán postular a los programas doctorales de la URV, todos los académicos de planta que cumplan con las siguientes características:

1. Ser académico de planta de la universidad Central de Chile, con una antigüedad mínima de 3 años.
2. Demostrar una línea de investigación activa, ya sea mediante proyectos de investigación, publicaciones, presentaciones en congresos, u otras formas de comunicación académica científicas, en los últimos 3 años, desde la fecha de cierre de la presente convocatoria. Para

las Académicas se considerará la política institucional respecto de la equidad de género durante el proceso de evaluación, respetando los derechos de género correspondientes a pre y postnatal, licencia por hijo/a menor de un año y otros beneficios asociados al cuidado de niños y niñas.

3. Que el programa de doctorado de la URV al cual el candidato (a) postulará, responda a las líneas de investigación definidas por la Facultad.
4. Presentar buenas evaluaciones docentes y de desempeño de los últimos dos años.
5. Contar con el apoyo de su Facultad o unidad por medio de una carta de recomendación de su Decano (a), dejando de manifiesto el impacto de los estudios doctorales en su unidad respectiva.
6. No deberá tener compromisos pendientes ni tener procesos de denuncias en trámites o sanciones con alguna unidad de la UCEN o cualquier situación pendiente que la UCEN conozca respecto de instituciones externas.
7. Las y los candidatos (as) deberán presentar en su postulación un plan validado por la Facultad que garantice el normal desarrollo de las actividades de docencia.

d) La adjudicación de las becas buscará la paridad de género.

e) A fin de disponer de una mayor dedicación de tiempo para las tareas de investigación relacionadas con su doctorado, los/las académicos (as) seleccionados(as) podrán reducir de su jornada de trabajo según la política de investigación de la UCEN que indica lo siguiente: *Los y Las académicos/as Jornada que demuestren productividad en investigación (proyectos externos en el año en curso o publicaciones el año anterior o el año en curso) podrán adecuar en forma extraordinaria su convenio de desempeño, y en acuerdo con su unidad académica, disminuyendo horas de docencia de manera proporcional a su productividad de investigación y a los requerimientos de horas de dedicación a proyectos financiados con fuentes externas, donde los y las investigadores/as tengan el rol de investigador/a responsable o co-investigador/a.*

f) Los principales productos de la investigación relacionada con la tesis doctoral deberán expresarse como artículos científicos publicados en revistas indexadas de corriente principal (Scielo-Chile, Scopus, WoS).

g) Al momento de la adjudicación, la UCEN y el/la candidato(a) seleccionado(a) firmarán un acuerdo formal de ejecución de este y un anexo de contrato. Dichos documentos definirán las condiciones de la beca y de trabajo durante el desarrollo del doctorado entre el seleccionado(a) y la UCEN.